



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Estado Virtual N° 0066

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	TRAMITE
1	2010-00094	Proceso ordinario de primera instancia	GILBERTO VELANDIA MOLINA	ECOPETROL S.A	22 de abril de 2021	se dispone obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, mediante auto del 10 de marzo de 2021, que dispuso obedecer y cumplir la H. Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, que NO CASÓ la sentencia de fecha 10 de septiembre de 2013, mediante la cual se REVOCÓ PARCIALMENTE la sentencia de primera instancia. En consecuencia y como hubo condena en costas en primera instancia, en virtud de lo establecido en el Acuerdo PSAA-1883 de 2003 y teniendo en cuenta que se reconocieron prestaciones periódicas y aplicando el criterio gradual estipulado en el artículo 3º del referido Acuerdo, se fijarán las agencias en derecho en la suma equivalente a cinco (5) SMLMV al momento de dictar la sentencia
2	2021-00138	Acción de tutela de primera instancia	José Antonio Galán Jaimes	Ministerio Del Trabajo De Trabajo Dirección De Riesgos Laborales	22 de abril de 2021	Admitir la acción de tutela. Oficiar y notificar a las partes.

3	2011-00283	Proceso ordinario de primera instancia	Ricardo Gutiérrez Cortes y otros	Ecopetrol S.A	22 de abril de 2021	se dispone obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, mediante auto del 11 de diciembre de 2019, que dispuso obedecer y cumplir lo dispuesto por la H. Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, mediante sentencia del 16 de octubre de 2019, que CASÓ la sentencia de fecha 24 de septiembre de 2013, aclarada el 05 de noviembre de la misma anualidad proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta. En consecuencia y como hubo condena en costas en primera instancia, en virtud de lo establecido en el Acuerdo PSAA-1883 de 2003 y teniendo en cuenta que se reconocieron prestaciones periódicas y aplicando el criterio gradual estipulado en el artículo 3º del referido Acuerdo, se fijarán las agencias en derecho en la suma equivalente a un (1) SMLMV al momento de dictar la sentencia a favor de cada uno de los demandantes.
4	2021-00123	Acción de tutela de primera instancia	Simón Andrés Sánchez Herrera en representación de su señor padre Salvador Sánchez Sierra	Nueva EPS	22 de abril de 2021	Mediante Sentencia se resuelve acción de tutela.
5	2021-00111	Acción de tutela de primera instancia	Baudilio Villamizar	Administradora Colombiana De Pensiones COLPENSIONES	22 de abril de 2021	Mediante auto se hace procedente conceder impugnación de tutela de primera instancia. Se remite el expediente digital al Tribunal Superior, Sala Laboral distrito judicial de Cúcuta
6	2018-00445	Proceso ordinario de primera instancia	Wilson Mauricio Casanova Duarte	Fonandes S.A.S	22 de abril de 2021	Se hace procedente programar la fecha del 12 de mayo de 2021 a las 9:00 am, para llevar a cabo audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.
7	2017-00427	Proceso ordinario de primera instancia	Nicol Stefanny Corredor Figueredo	Unidad De Medicina Maternofetal NORFETUS S.A.S.	22 de abril de 2021	Se hace procedente programar la fecha del 10 de mayo de 2021 a las 9:00 am, para llevar a cabo audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

LUCIO VILLÁN ROJAS

*SECRETARIO*¹

¹ Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.